



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ADENDA N°005-2024

CONTRATO DE SERVICIOS N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR
CONCURSO PUBLICO CP-SM-06-2024-GRU-DRTC-CS-1

Conste mediante el presente documento, la Adenda al **CONTRATO DE SERVICIOS N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, CONTRATACIÓN DE TERCEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-104, TRAMO: L.D. HUÁNUCO (HU-104 A TOURNAVISTA) - PTE. AGUA BLANCA - PIMENTAL - PE-18C (CAMPO VERDE), DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; que celebra de una parte la **DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE UCAYALI**, en adelante "**LA ENTIDAD**", con RUC N°20182786935, con domicilio legal en el Jr. Zarumilla N°127, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representada por el Director Regional, **Ing. Civil JOSÉ CLEOFAS SÁNCHEZ QUISPE**, identificado con DNI N°08322123, conforme lo acredita la **Resolución Ejecutiva Regional N°540-2023-GRU-GRU-GR**, de fecha 20 de Noviembre del 2023; y, de la otra parte, el **CONSORCIO AGUA BLANCA**, con domicilio legal en Jr. Los Helechos Mz. F Lt. 11 – Comité Vecinal Paikan, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, debidamente representado por su Representante Común el **Sr. DAVID HERNANDO TERRONES SÁENZ**, identificado con DNI N°22404744; conformado por la persona jurídica, **IBIS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, con RUC N°20351154633, con domicilio en Jr. Los Helechos Mz. F Lt. 11 – Comité Vecinal Paikan, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. David Hernando Terrones Sáenz, identificado con DNI N°22404744, inscrita en la Partida Electrónica N°11002243, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; y, la persona jurídica, **CANAAN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.C.**, con RUC N°20393688468, con domicilio en Av. Unión Mz. D Lt. 15, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, representado por su Gerente General Sr. David Meléndez García, identificado con DNI N°40571306, inscrita en la Partida Electrónica N°11054706, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Pucallpa – Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" en los términos y condiciones contenidos en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

Ambas partes manifiestan que con fecha 31 de Julio del año 2024, se suscribió el **CONTRATO DE SERVICIOS N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR**, cuyo objeto es la ejecución del **SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-104, TRAMO: L.D. HUÁNUCO (HU-104 A TOURNAVISTA) - PTE. AGUA BLANCA – PIMENTAL - PE-18C (CAMPO VERDE), DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI**.

DPTO.	PROVINCIA	DISTRITO	ruta	TRAMO	LONGITUD KM
UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CAMPO VERDE	UC-104	L.D. HUÁNUCO (HU-104 A TOURNAVISTA) - PTE. AGUA BLANCA – PIMENTAL – PE – 18 C (CAMPO VERDE)	15.83



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante ADENDA N°001-2024 al CONTRATO DE SERVICIOS N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 03 de Octubre de 2024, se dispuso la modificación del monto contractual, estableciéndose la suma ascendente a S/ 786,809.02 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 02/100 SOLES), no incluye el IGV. Asimismo, con ADENDA N°002-2024 al CONTRATO DE SERVICIOS N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 22 de Octubre de 2024, se establece un nuevo monto contractual, por la suma de S/ 806,723.65 (Ochocientos Seis Mil Setecientos Veintitrés con 65/100 Soles)

Por otro lado, con Informe N°840-2024-GRU-DRTC-DC, de fecha 02 de Diciembre de 2024, la Dirección de Caminos, la conformidad de aprobar el Adicional de Servicio N°03 al Contrato de Servicios N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, en referencia al expediente técnico revisado y analizado por parte de los especialistas en ingeniería; por lo que se debe proceder a modificar el Contrato de Servicios N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, mediante la suscripción de la presente Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Las partes están de acuerdo en suscribir la presente Adenda, para culminar los trabajos derivados del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LA VÍA DEPARTAMENTAL; RUTA N° UC-104, TRAMO: L.D. HUÁNUCO (HU-104 A TOURNAVISTA) - PTE. AGUA BLANCA - PIMENTAL - PE-18C (CAMPO VERDE), DISTRITO DE CAMPO VERDE, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

Por ello, se procede a modificar el segundo párrafo de la **CLAUSULA SEGUNDA** de la ADENDA N°002-2024, respecto al Contrato de Servicios N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, la cual modifica el monto contractual; como sigue a continuación:

DICE:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 806,723.65 (OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 65/100 SOLES)**, no incluye el IGV.
(...)

DEBE DECIR:

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/ 831,723.65 (OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON 65/100 SOLES)**, no incluye el IGV.
(...)

CLÁUSULA TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA

Quedan vigentes y con plena validez todas las demás estipulaciones contenidas en el Contrato de Servicios N°018-2024-GR UCAYALI-DRTC-DR, de fecha 31 de Julio del año 2024; debiéndose aclarar que el incumplimiento de esta Adenda será causal de resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DE UCAYALI

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA QUINTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: JIRÓN ZARUMILLA N°127, DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: JIRÓN LOS HELECHOS MZ. F LT. 11 – COMITÉ VECINAL PAIKAN, DISTRITO DE YARINACocha, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI; email: ibissrl@hotmail.com.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Pucallpa, a los 02 días del mes de Diciembre del año 2024.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

M. Sc. Lto. José Carlos Bustos Quispe
DIRECTOR REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO AGUA BLANCA

David Hernando Torres Sáenz
REPRESENTANTE COMÚN

EL CONTRATISTA